



SUPRESENCIA
COOPERATIVA

COOPERATIVA SU PRESENCIA CELSP

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Acuerdo de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 2026

El Consejo de Administración de la Cooperativa Su Presencia en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y en el artículo 56 del estatuto de la cooperativa compete al Consejo de Administración convocar a Asamblea General Ordinaria.
2. Que por contar la Cooperativa Su Presencia con más de trescientos asociados y de acuerdo con el número de estos previstos en el artículo 57 del estatuto corresponde realizar la Asamblea General con delegados. Que para la Asamblea General cumplir con sus funciones regulares el Consejo de Administración debe convocar a los delegados elegidos democráticamente por los asociados a reunión ordinaria de asamblea general correspondiente al año 2026.
3. Que para integrar la Asamblea General Ordinaria de Delegados en 2026 el Consejo de Administración debe convocar a los delegados elegidos democráticamente en 2025, los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del estatuto de la Cooperativa, tienen vigente su período de dos (2) años (2025-2026).

RESUELVE

CAPITULO I CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convóquese a los delegados que resultaron electos en 2025 a reunión de Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Su Presencia la cual se realizará de forma presencial el día 13 de marzo de 2026, a las 9:30 a.m. en el edificio administrativo de la Iglesia El Lugar de Su Presencia, ubicado en la Carrera 49 No. 94 – 39, Barrio Castellana, Bogotá D.C.

Los delegados convocados son los que aparecen elegidos en los términos del Acta de Escrutinio de fecha 21 de febrero de 2025, que se anexa como parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. TEMARIO DE LA ASAMBLEA: La Asamblea General Ordinaria convocada, una vez instalada, previa verificación del quórum, y agotados los actos protocolarios, considerará y decidirá sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día propuesto, ejerciendo así sus funciones regulares:



SUPRESENCIA
COOPERATIVA

1. Himno Nacional – Oración
2. Verificación del Quórum
3. Instalación de la Asamblea
4. Elección Mesa Directiva para la Asamblea. (Presidente, Vicepresidente y Secretario)
5. Lectura y Aprobación del Orden del Día
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
7. Nombramiento de la Comisión de Aprobación del Acta de la Asamblea
8. Nombramiento Comité de Escrutinios
9. Lectura de Acta de Verificación de la Comisión de Aprobación del Acta del año anterior
10. Informe de Gestión 2025:
 - a. Consejo de Administración
 - b. Gerencia
 - c. Comité de Riesgos
11. Informe de Junta de Vigilancia
12. Informe del Revisor Fiscal
13. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025
14. Distribución Excedente Cooperativo del ejercicio 2025.
15. Autorización al Representante legal de actualización ante la DIAN de pertenencia al Régimen Tributario Especial
16. Aprobación continuidad de saldos de fondos sociales y mutuales.
17. Reforma Parcial Estatuto Vigente
18. Elección Revisor Fiscal 2026 (Principal y suplente) y Asignación de Honorarios
19. Proposiciones y recomendaciones
20. Clausura

ARTICULO 3. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES. Todos los delegados a la asamblea tendrán derecho a presentar por escrito proposiciones y recomendaciones. Las primeras se deben referir a decisiones que son competencia de la Asamblea y las segundas corresponden a determinaciones que siendo competencia de la Asamblea se presentan a ésta para que si lo considera conveniente lo someta a estudio del órgano competente para que se pronuncien sobre ellas. Las proposiciones y recomendaciones podrán ser presentadas para discusión en la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a: asamblea@supresenciacooperativa.com, a más tardar el viernes 27 de febrero de 2026, utilizando el formato diseñado para tal fin y que será provisto con no menos de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la asamblea.



SUPRESENCIA
COOPERATIVA

ARTICULO 4. NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DELEGADOS: De conformidad con el artículo 54 del Estatuto de la Cooperativa la notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha prevista para la reunión de asamblea, mediante comunicación enviada por correo certificado a la dirección personal que tengan registrada en la Cooperativa, aviso publicado en un diario de amplia circulación, aviso en el sitio web de la cooperativa o correo electrónico a la dirección registrada en la cooperativa.

ARTÍCULO 5. ASISTENCIA DE DELEGADOS SUPLENTES: El delegado suplente solo será llamado a participar en la reunión de asamblea cuando él o alguno de los delegados principales hayan informado sobre su imposibilidad de participar.

ARTÍCULO 6. DERECHO DE INSPECCIÓN: Los asociados o delegados convocados a la Asamblea General, dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos, balances y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de ellos, los cuales se pondrán a su disposición en las oficinas de la Cooperativa.

El presente acuerdo de convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Elección de Delegados, fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión ordinaria del 28 de Enero dos mil veintiséis (2026).

Como constancia de aprobación, firmamos

CONSEJO DE ADMINISTRACION

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS ROJAS A.
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
OSWALDO EMERIO ARROYAVE J.
Secretario